DICTARON EL PROCESAMIENTO DE PERSONAL DE LA ARMADA POR EL HUNDIMIENTO DEL A.R.A. SAN JUAN

La jueza a cargo del juzgado federal de Río Gallegos, en un fallo de 166 páginas, donde analiza documentos secretos y pericias técnica, finalizó ordenando el procesamiento sin prisión preventiva por incumplimiento de los deberes de funcionario público, omisión de los deberes del oficio y estrago culposo agravado, de seis oficiales de la Armada Argentina a raíz del naufragio del submarino ARA San Juan, en la que murieron sus 44 tripulantes, toda vez que en mayor o menor medida todos los imputados estaban en conocimiento, en virtud de los cargos que ocupaban, de que el submarino no se encontraba en condiciones óptimas para hacerse a la mar y que todos desoyeron el planteo respecto al funcionamiento defectuoso del Snorkel y la válvula E19 lo que presuntamente habría sido el factor determinante de la tragedia.

A la vez, rechaza el pedido de imputación efectuado por la querella contra el Ingeniero Mauricio Macri, el Dr. Oscar Aguad y el Almirante
Marcelo Srur.

Los procesados y embargados son Luis Enrique LÓPEZ MAZZEO; EDUARDO LUIS MALCHIODI;CLAUDIO JAVIER YILLAMIDE;HECTOR ANIBAL ALONSO; HUGO MIGUEL CORREA; JORGE ANDRES SULIA.

Fue sobreseido, sin afectar su buen nombre y honor JOSE ALBERTO MARTI GARRO.